Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha:	**20**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330.17.13 -13201	de	15 de noviembre del 2024	
Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. 5500005793 del 06 de noviembre de 2024 **Registro presupuestal Inicial:** RPC No. 5600074594 del 15 de 2024 de 2024 **Apropiación Presupuestal: CDP**: Apropiación presupuestal:121000/1159/2-320202008/3533003070030000/PI35-02458/1/1/01/01: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESARROLLO /Servicios prestados/educación ambiental para realizar acampamiento. Proyecto: PI35-102458 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EDUCACION AMBIENTAL PARALA RESTAURACION PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS VALLE DEL CAUCA				
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:				
PILAR 4: Valle Departamento Verde y Sostenible **LÍNEA ESTRATÉGICA 3:** Valle biodiverso, cultural e incluyente **PROGRAMA:** Valle, biodiversidad y resiliencia **SUBPROGRAMA:** Educación ambiental para la sostenibilidad **META DE PRODUCTO:** MP3300307013208006-Implementar una estrategia anualmente de gobernanza interinstitucional para la gestión integral del sector ambiente y educación ambiental en el departamento del valle del cauca durante el periodo de gobierno. **OBJETIVO PRINCIPAL:** Fortalecer la gobernanza y la educación ambiental para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico del Valle del Cauca. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: Fortalecer la gobernanza en el departamento del Valle del Cauca a través de la gestión integral del recurso hídrico, el ambiente y la educación ambiental; **ELEMENTO PEP**: PI35-102458/1/1/01/01 **POSICIÓN PRESUPUESTARIA**: 2-320202008 **CUENTA MAYOR**: 5507052101				
Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnologo en la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto de fortalecimiento de la gobernanza y la ecuación ambiental para la restauración progresiva de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos del valle del cauca				

Supervisor:	**LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ** Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión C.C.1.144.041.382 Teléfono: 3188990930
Contratista	**CARLOS GERMAN GAMBOA MURILLO** **C.C 16.499.534** **DIR: CII 3RA N° 46-20** **CEL:3182053592**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **noviembre de 2024**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **noviembre de 2024** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1) Brindar apoyo técnico en la realización de las jornadas ambientales, mesas de trabajo, comités y demás eventos desarrollados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del proyecto " Fortalecimiento de la Gobernanza y la Educación Ambiental para la Restauración progresiva de la Biodiversidad y sus Servicios ecosistemicos del Valle del Cauca" 2) Apoyar en la organización de los documentos generados durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 3) Apoyar y fortalecer las actividades y procesos de la gestión administrativa de la subdirección técnica en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza y la Educación Ambiental para la Restauración progresiva de la Biodiversidad y sus Servicios" 4) Apoyar el cubrimiento de las actividades que se desarrollen en temas de protección y bienestar animal en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza y la Educación Ambiental para la Restauración progresiva de la Biodiversidad y sus Servicios eco sistémicos del Valle del Cauca" 5) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG. 6) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de noviembre **de 2024.** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **50%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**
ACTIVIDAD 1: Realizar acompañamiento profesional a las inversiones ejecutadas en el marco del proyecto y según como sea direccionado por la supervisión

A). Brindó apoyo técnico a la reunión de socialización del Programa de Bienestar Animal, organizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca, se presentó la ruta estratégica que se seguirá en el año 2025. Durante la jornada, se detallaron los planteamientos clave para el desarrollo del programa, con énfasis en la mejora de la calidad de vida de los animales y la gestión sostenible de sus hábitats. Se discutieron diversas acciones a implementar para fortalecer la convivencia armónica entre seres humanos y animales, promoviendo el respeto por la fauna del departamento. La socialización también abordó la importancia de la cooperación interinstitucional, la educación ambiental y el fortalecimiento de políticas públicas que garanticen el bienestar de los animales en el Valle del Cauca. Esta ruta está alineada con los objetivos de sostenibilidad del territorio, buscando el cumplimiento de metas tanto en bienestar animal como en la conservación de la biodiversidad.

B) Apoyó técnicamente en socialización la planificación estratégica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, destacando los enfoques para la gestión ambiental y el desarrollo de políticas relacionadas con la restauración ecológica y la gobernanza en la región. Se presentó el proyecto de fortalecimiento de la gobernanza y la educación ambiental, el cual busca restaurar progresivamente la biodiversidad y mejorar los servicios eco sistémicos del Valle del Cauca. Este proyecto se enfoca en la implementación de estrategias colaborativas y participativas que involucren a comunidades

locales, instituciones educativas y organizaciones ambientales en la conservación de los ecosistemas de la región. Como apoyo a la gestión, mi rol como tecnólogo dentro de la Secretaría será fundamental para colaborar en la ejecución de actividades clave, como el monitoreo de iniciativas ambientales, la recopilación de datos, y la difusión de las mejores prácticas de conservación. Este enfoque integral contribuirá al fortalecimiento de la resiliencia ambiental del departamento y a la preservación de su rica biodiversidad

ACTIVIDAD N° 2: Apoyar el cubrimiento de las actividades que se desarrollen en temas de protección y bienestar animal en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza y la Educación Ambiental para la Restauración progresiva de la Biodiversidad y sus Servicios eco sistémicos del Valle del Cauca"

A) apoyó el cubrimiento de una actividad para fortalecer la protección y el bienestar animal al albergue **"SOMOS SU VOZ"**, propiedad de la señora **Maricela Sánchez**, ubicado en la carretera **Cabal Pombo**, diagonal a la **Universidad del Pacífico**, con el objetivo de recabar información sobre las condiciones actuales del albergue y las necesidades específicas de los individuos que allí se albergan. Durante la visita, se evaluaron las instalaciones, el ambiente, y los servicios proporcionados a los individuos albergados, con el fin de identificar áreas de mejora y posibles apoyos necesarios para optimizar el funcionamiento del espacio y la atención a los residentes.

B) Hizo una inspección técnica apoyando el fortalecimiento de bienestar animal en el refugio "PASOS DE AMOR", propiedad de la señora María Yanet paz ubicado en la carretera Cabal Pombo, en la localidad de Zacarías. El propósito de la visita fue obtener información sobre las condiciones actuales del refugio y las necesidades específicas de los individuos que residen allí. Durante la inspección, se analizaron las instalaciones, el ambiente y los servicios ofrecidos a los residentes, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y apoyos necesarios para optimizar el funcionamiento del refugio y la atención a los albergados.

C) apoyó el cubrimiento de una actividad para fortalecer la protección y el bienestar animal al albergue **"THE CRAZY CATS"**, propiedad de la señora **Martha Lucia Román**, ubicado en la autopista Simón Bolívar barrio Palo seco, calle 6 con cra 21 con el objetivo de recabar información sobre las condiciones actuales del albergue y las necesidades específicas de los individuos que allí se albergan. Durante la visita, se evaluaron las instalaciones, el ambiente, y los servicios proporcionados a los individuos albergados, con el fin de identificar áreas de mejora y posibles apoyos necesarios para optimizar el funcionamiento del espacio y la atención a los residentes.

D) asistí a una inducción como apoyo a la organización de los documentos generados por la Oficina de la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente de la Gobernación del Valle del Cauca, en la que se abordó de manera detallada el proceso de "Inspección de Albergues de Animales Domésticos". Esta inducción fue dirigida por el Doctor Santiago Soto Mayor, durante la inducción, el Dr. Soto Mayor brindó valiosa información sobre las normativas y procedimientos establecidos para la inspección de albergues de animales domésticos, en

cumplimiento de las leyes nacionales y locales. Allí también se desarrolló la forma como se llenan los formatos de estas inspecciones.

ACTIVIDAD 3: Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.

A) Atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del presente contrato y atendiendo las directrices del supervisor directo el contratista:
Acompañé y asistí a la capacitación ofrecida por parte de la secretaria, como tema central FUNCION PÚBLICA, desarrollando igualmente temas relevantes de MIPG además de conocer a fondo los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento, fundamentos claros que se establecen en lo que se requiere para dar cumplimiento a lo proyectado por parte del actual Gobierno departamental en el Plan de Desarrollo.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** La Contratista se acoge al Decreto 1273 del 2018 se encuentra afiliado a la EPS (COMFENALCO), AFP (PORVENIR) y ARL(POSITIVA) SE VERIFICÓ SU AFILIACION, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observación**
Valor inicial del contrato	**$ 7.000.000**				
Valor Adiciones	**$0**				
Reajustes	**$0**				
Actualización de precios	**$0**				
Valor Total del Contrato	**$7.000.000**				
Valor pagado	**$ 0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$3.500.000**				
Valor total ejecutado	**$3.500.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$3.500.000**				
Intereses moratorios	**$0**				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.**
- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**13**	**De**	**diciembre**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
20	días del mes de	noviembre	de	2024	

LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C.1.144.041.382
SUPERVISORA